Designar para que asistan á los exámenes de fin de curso, en representación del H. Consejo, á los Tres Vocales del mismo, en la forma siguiente:

Sr Avellaneda Distritos: 15º, 16º, 19º y 20º.
Sr Dr Ruiz de los Llanos " 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º y 10º.
" " Gonzalez " 17º, 18º, 21º, 22º, y 14º.
" " Zubiaur " 7º, 8º, 11º, 12º y 13º.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4 p. m.

Gutierrez

A. Helguera Sánchez

Sesión 119ª

Presentes: Presidente, Avellaneda, Gonzalez, Ruiz de los Llanos y Zubiaur

Dia 16 de Noviembre de 1899

Abierta la sesión á las 9 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Conceder autorización al Inspector Nacional de la Provincia de Salta para aplazar la inspección á las escuelas hasta el año entrante, así que se abran las mismas.

Exp 5141 / 5156 — Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo á Dn Segundo B. Gallo, administrador de "El Monitor", y á Dn Abel del Castillo escribiente de la

Secretaría.

Exp 5101.- Contestar al Presidente del Consejo de Educación de Jujuy que puede contar con la subvención nacional para construir un edificio escolar en aquella ciudad, siempre que se llenen los requisitos de la Ley respectiva.-

" 1065.- Estar á lo resuelto en este asunto, con fecha Octubre 31, debiendo volver el expediente á sus efectos á la Oficina Judicial.

" 490.- Asignar al denunciante Dn Anacleto C. Piñero, como única retribución el 25 % del importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas, como resultado de las gestiones que practique en la herencia vacante de Dn Juan B. Olhagaray, en su calidad de mandatario de este Consejo.

" 3949.- Revalidar y anotar en el libro de Registro el título de maestra de 1er Grado, espedido en la República Oriental del Uruguay á favor de la Sta Zulema Mansi, equiparado al de Subpreceptor Normal argentino

" 4836.- Comunicar á los Consejos Escolares y á la Contaduría la siguiente resolución que se toma como general para casos análogos.

1º.- El sueldo completo de vacaciones corresponde á la suplente que haya estado á cargo del puesto durante la mayor parte del curso escolar, á su terminación.

2º.- Cuando la suplencia sea por los dos últimos meses del curso escolar, cuando menos, inclusive los exámenes, corresponde tambien al suplente el sueldo del primer mes de vacaciones, debiendo destinarse el segun

do á reintegrar el pago hecho al suplente durante el tiempo en que el titular obtuvo licencia con goce de sueldo.

Exp 5104.- Mandar pagar al Consejo de Educación de Jujuy, por la segunda cuota de subvención al edificio escolar que se construye en la Estación "Pampa Blanca" la suma de ——— $ 3000.00 ¢

" 4970.- Mandar abonar á Dª Demetria Olivera, directora de la escuela de Bernasconi, por viático y gastos de transporte de útiles ——— $ 48.80 ¢

" 979.- No hacer lugar á la construcción de los "cuatro salones en los altos de la escuela nº 4 del Distrito 12º por las razones dadas por el Arquitecto Inspector.

" 5112.- Nombrar ayudante de la escuela de "General Frias" á contar desde el 15 de Febrero del año próximo á la subpreceptora Sta Julia Muñoz

" 5046.- Pasar este expediente al C. E. respectivo para que proceda de acuerdo con lo dictaminado por el Sr A. Inspector.

" 4961.- Incluir en las obras que deben practicarse en las vacaciones (grupo nº 3) las reparaciones solicitadas por la directora de la escuela nº 6 del Distrito 12º debiendo este expediente agregarse al grupo citado.

" 4962.- Mandar abonar en su oportunidad, al C. de E. de Entre Rios $ 22292.29 ¢, importe del saldo por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del presente año.

" 4964.- Mandar abonar al mismo Consejo $ 20891.14 ¢ importe del primer bimestre del tercer cuatrimestre del presente año, como anticipo.

Exp 2558 y agregados Tomar como resolución el dictamen del Abogado del Consejo y remitir este expediente al C. E. respectivo para que proceda de acuerdo en todo con lo dictaminado.

" 4573.- Manifestar al C.E. del Distrito 13º que aún en el caso de que la ayudante, Sra Rosa G. de Galmarino haya sido ascendida no corresponde el nombramiento de ninguna de las propuestas para reemplazarla mientras hayan profesoras y maestras normales que soliciten ocupación en las escuelas de la Capital.

" 3875.- Archivar este expediente relativo á las faltas de asistencia de varios maestros de las escuelas de los Distritos 8º y 11º.

" 4856.- Sin perjuicio de recibirse exámen á los alumnos que hayan cursado el 3er grado á los que no son imputables las consecuencias de las irregularidades notadas en este expediente, vuelva al C.E. de su procedencia con prevención de que en el año próximo la escuela nº 11 debe funcionar con extricta sujección á las condiciones reglamentarias de escuela infantil (1º y 2º grado)

" 5023, - 5004 y 4974 Elevar estos expedientes, con la nota de estilo, al Ministerio de Instrucción Pública.

" 4863.- Mandar hacer una edición especial de cien ejemplares conteniendo el Informe del Inspector Nacional de Instrucción Primaria de la Provincia de Entre Rios, Sr Fermin Uzin, correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año conjuntamente con las instrucciones dictadas por la Inspección General de Escuelas de aquella Provincia y de que el Inspector Uzin acompaña cópia. Esta edición que se pondrá á disposición del referido Sr Inspector se entenderá aparte de la publicación que se haga en El Monitor.

Exp 3574.- Dirigir nota al C. E. del Distrito 13º manifestándole que este H. Consejo ha resuelto que, tan luego como terminen los exámenes del presente año, proceda al desalojo de las escuelas nºs 5, 13 y 16 y que en caso de que estuviesen contratados dichos edificios, exija de sus propietarios que los pongan en las condiciones indicadas por el Arquitecto Inspector, así como las refacciones aconsejadas para los demás particulares;
Ordenar al Arquitecto Inspector que incluya en los edificios fiscales á repararse en las próximas vacaciones á los del Distrito 13º, inclusive los filtros que menciona el mismo Inspector - y comunicar esta resolución á la Intendencia Municipal.

" 4408.- Por ser innecesarios sus servicios, declarar cesante al Subpreceptor de la escuela nocturna del Distrito 19º Dn Angel Prestini y comunicar esta resolución al respectivo C. E. y á la Contaduría, y apercibir al director de la mencionada escuela por haber admitido como alumnos á menores de 14 años.
Ordenar á la Inspección Técnica, que oportunamente tome las medidas necesarias para que en el próximo año escolar sean especialmente inspeccionadas todas las escuelas nocturnas de la Capital, á fin de suprimir el exceso de maestros que pudieran resultar en las actuales y habilitar otras donde fuese necesario.

" 3817.- Suspender en el ejercicio de sus funciones hasta el 31 de Diciembre del corriente año á la ayudante de la escuela superior de varones del Distrito 12º Da Ide la J. Piñero, aceptándose como sustituta á Dª Concepción Ferran.

Exp 4122.- Reservar en la carpeta de la C. D. para resolverlo oportuna_
mente, este expediente en que se propone el nombramiento de
un ayudante para la escuela nº 6 del Distrito 9º.

" 4854.- Reservar en la carpeta de la C. D. hasta el próximo curso es_
colar, este expediente en que el C. E. del Distrito 5º so_
licita ascenso para dos maestras.

" 4844.- No hacer lugar á lo que solicita la Sta Isabel Sampo_
no, para que se le expida un diploma supletorio de ayu_
dante por estar en contradicción con la resolución general
de fecha Agosto 4 de 1898.

Ordenar al Depósito remita para la Biblióteca de cada
una de las escuelas superiores de esta Capital un ejem_
plar de "Las Campañas de Anibal desde España á
Cannas"

" 5103.- Contestar al Consejo de Educación de Catamarca que oficial_
mente no es posible hacer la interposición solicitada
en su nota nº 339; pero que individualmente los Miem_
bros de este Consejo, harán lo posible para llenar sus
deseos.

" 4508.- Autorizar al C. E. del Distrito 21º para trasladar á
una escuela de niñas, á la subpreceptora Sra Mercedes C. de
Ferreyro.

" 3301.- Archivar este expediente por los fundamentos del dic_
támen de la Comisión Didáctica.

" 4914.- Reservar en la carpeta de la C. D. el informe del Cuerpo
Médico, acerca del horario escolar, por ser un importante
elemento de juicio para la resolución que oportunamente
se dictará sobre la materia.

" 5047.- Limitar la suspensión, sin goce de sueldo, del sub_

preceptor de la escuela nº 2, del Distrito 9º Dn Pedro R. Araujo, hasta el 30 de Noviembre corriente y comunicar esta resolución al C. E. y á la Contaduría.

Exp 4725.- Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo á la directora de la escuela superior nº 1 del Distrito 21º Sra Gregoria L. de Leiró, aceptándose como suplente á la profesora normal Sta Manuela Fuentes.

" 4955.- No hacer lugar al abono de la diferencia de sueldos que solicita el Inspector Técnico General interino.

Mandar pagar, por sueldos y gastos de las siguientes escuelas:

" 4939.-	De Coronel Pringles	por	Octubre	último	$ 274.80 c
" 4981.-	De Colonia Benitez	"	"	"	" 137.40 "
" 4984.-	De El Colorado	"	"	"	" 137.40 "
" 4980.-	De Martin García	"	"	"	" 274.80 "
" 4940.-	De Santa Ana	"	Agosto	"	" 317.72 "
" 4983.-	De Ushuaia	"	Agosto y Septiembre	"	" 274.80 "
" 4903.-	De Las Lajas	"	Septiembre	"	" 137.40 "
" 4982.-	De Colonia Popular	"	Julio	"	" 90.16 "

" 5019.- Por sueldos, gastos y alquileres de la escuela de niñas de General Acha, por Octubre último $ 332.56 c

Por alquiler:

" 4881.- De la casa que ocupa la escuela de varones de Sampacho, por Agosto, Septiembre y Octubre últimos $ 165.00 c

" 4969.- De la casa que ocupa la escuela de San Javier (Misiones) por Octubre último ———— $ 26.00 c

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 11 p. m.

A. Holguera Sánchez   Gutiérrez